ACUERDO SETUR No.012- 2021
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde .a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha catorce (14) de agosto del año 2019, se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No 02-2018 de fecha veintidós (22) de junio del año dos mil dieciocho (2018), se nombra a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO** en el cargo de Secretaria General de la Secretaría General de Estado en el Despacho Turismo, cargo que desempeña AD HONOREM.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 084-A-2015 de fecha tres (03) de agosto del año don mil quince (2015), se nombró a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO**, como Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo

CONSIDERANDO: Que, mediante acuerdo SETUR No. 006-2018 de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se nombró al ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO** en el cargo de Director Legal en la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo, cargo que desempeña AD HONOREM.

CONSIDERANDO: Que, mediante acuerdo Ejecutivo Número 022-2016 de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), se nombró al ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO** en el cargo de Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que debido a la Pandemia ocasionada por el COVID-19, desde mes de marzo del año 2020, el personal de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), y del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) se ha presentado a labores presenciales de manera regulada. Limitando la presencia de personal con enfermedades base que han sido contagiados por el virus.

CONSIDERANDO: Que a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO**, Secretaria General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) cargo que desempeña Ad Honorem y Secretaria General del Instituto Hondureño de Turismo, está pendiente de gozar de su periodo de vacaciones, y es necesario la delegación de firma para evitar contratiempos en el normal desarrollo de las actividades de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y del Instituto Hondureño de Turismo.

POR TANTO

En uso de las facultades que esta investido y de conformidad con los Artículos 123 de la Ley General de Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 3 de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **ALEX EDGARDO SANCHEZ PERDOMO,** Director Legal de la Secretaría General de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) cargo que desempeña Ad Honorem y Director Legal del Instituto Hondureño de Turismo, la Representación de las funciones del titular de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) y el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y autorizándolo a firmar toda la documentación concerniente a estos despachos, resoluciones, constancias, certificación que de ella emanen, con la salvedad que esta delegación será comunicada mediante **ACUERDO MINISTERIAL.** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**.

SEGUNDO: El servidor público delegado es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo en el periodo comprendido del día veintisiete (27) de mayo al día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

TEGUCIGALPA, M.D.C. 27 de mayo del año 2021

SECRETARÍA DE TURISMO Ministro

NICOLE MARRDER AGUILAR
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA GENERAL TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

ANALESKY FONSECA TREJO
Secretaría General

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO